



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

SANTA FE DEL PARANÁ, 12 DE FEBRERO DE 2026.-

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2026.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo puntualmente las 08:00 horas**; del día 12 de febrero del año 2026, reunidos en la **Institución Municipal**, sito en la **Avda. 11 de julio Ciudad de Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay**, para la Evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2)**, correspondiente a la convocatoria de la **LICITACIÓN MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID 478905**, -De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 30 de diciembre de 2026, siendo las 08:30 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. -----

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación, es el consultor “**ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**”, con RUC N° 2493847-5”, con el siguiente resultado: Puntaje de evaluación técnica, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un total de **92.5 PUNTOS.**

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Formación Profesional	25
2. Experiencia General	17,5
3. Planificación de Trabajo	50
TOTAL	92,5




Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación




Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

"ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5",			
Factores de Evaluación	Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos	PUNTAJE OBTENIDO ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
FORMACIÓN PROFESIONAL	<p>Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos</p> <p>Posgrado, maestría en área del consultor: 5 puntos. El curso de maestría en el área de elaboración de proyectos, debe tener al menos 540 horas de duración.</p>	25 PUNTOS	25 PUNTOS posee Título de Ingeniero Civil. Y Título de Posgrado, maestría en área del consultor
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	<p>Experiencia 25 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en Servicios de Consultorías en Elaboración de proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia será acreditada mediante contratos suscritos o constancias expedidas por las instituciones.</p>	25 PUNTOS	17,5 PUNTOS Ver cuadro
Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	<p>La calificación máxima de este factor será 50 (cincuenta) puntos. Se otorgarán 50 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 30 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p>	50 PUNTOS	50 PUNTOS



Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación



Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO	100 PUNTOS	92,5 PUNTOS
--------------------------------	-------------------	--------------------

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el **el consultor “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. -----

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 28 de enero de 2026, al oferente habilitado. -----

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLIC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 10 de febrero de 2026, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	“ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5”.
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente *	Presento
Garantía de mantenimiento de oferta *	Presento

El oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5** Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. -----

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en la **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024**, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: -----

Oferta Económica del oferente “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5

ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5						
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81101508-002	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Unidad Medida Global	1	83.000.000	83.000.000

TOTAL, GS. 83.000.000 gs, (Ochenta y tres millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL**, presenta su oferta física sin error aritmético. -----

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -----

Respecto a la aplicación del **“Margen de Preferencia”**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5**, ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado. -----

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:



Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación



Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5” conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2025):

ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio referencial	Porcentaje de Variación
1	81101508-002	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Unidad Medida Global	1	83.000.000	83.333.333	-0,4%

- La oferta del profesional **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA. -----

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. -----

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total, guaraníes (IVA Incluido)
1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	83.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor. **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5 por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

4. CAPACIDAD LEGAL

se ha constatado que el oferente Consultor la firma “**ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**”, con RUC N° 2493847-5,”-

- ✓ No está Comprendido en las prohibiciones Prevista en la Ley
- ✓ No Registra Datos como funcionarios públicos
- ✓ No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- ✓ **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS** debidamente firmado en su oferta. –
- ✓ Cumple con la Capacidad Financiera solicitada. -

5. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: -----

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima}}{\text{Costo Oferta}} \times 100$$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente “**ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**”, con RUC N° 2493847-5,”- se le asigna **92.5 (noventa y dos comas cinco) Puntos**, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. -----



Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación



Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: -----

$$\frac{83.000.000 \times 92,5}{83.333.333} = 92,13$$

6. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

Consultor: ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5

Puntaje Total: $0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = 100$ Puntos

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2.493.847,”-ha obtenido el puntaje total de 92.13 (Noventa y dos coma trece) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y demás concordantes.-----


Este Comité RECOMIENDA la adjudicación del llamado de LICITACIÓN MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID 478905, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, al Consultor “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier González González con CI N° 2.493.847,” por la suma total de GS. 83.000.000 gs. (Ochenta y tres millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. –




Paola Almada de ...
Miembro del Comité
de Evaluación




Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación